

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

CONVOCATORIA PAF-ICBFGS-I-050-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA”

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 25 DE JUNIO DE 2021

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES; se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-I-050-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se presentaron quince (15) ofertas que, luego de aplicado el método “random” (aleatorio) de la página Excel previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, se seleccionaron diez (10) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO ORINOQUÍA Representante JORGE MAURICIO FLOREZ DAZA	Integrante No. 1 H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. ARM CONSULTING LTDA Porcentaje de participación 50%
2	CONSORCIO CGG3 Representante CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO	Integrante No. 1 G3 INGENIEROS S.A.S. Porcentaje de participación 70% Integrante No. 2. CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO Porcentaje de participación 30%
3	CONSORCIO INTERVENTORES GA 050 Representante JUAN CARLOS MORALES RIVERA	Integrante No. 1 GITAI GROUP SAS Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS Porcentaje de participación 50%
4	CONSORCIO INARPES Representante DIANA LUCIA SARRIA PEREA	Integrante No. 1 HERRERA GANEM RICARDO ANTONIO Porcentaje de participación 30%

		Integrante No. 2. PEREA CHALA JUDITH Porcentaje de participación 70%
5	BERAKAH INGENIERIA SAS Representante Legal JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA	
6	CONSORCIO PROMETEO Representante GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	Integrante No. 1 MYV CONSULTORES ASOCIADOS S A Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE Porcentaje de participación 50%
7	UNION TEMPORAL AEMS 2021 Representante MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ	Integrante No. 1 ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. RIGOBERTO RUGELES BERNAL Porcentaje de participación 50%
8	CONSORCIO TAYRONA Representante ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	Integrante No. 1 ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH Porcentaje de participación 65% Integrante No. 2. FABIO ALFONSO BAYONA RAMON Porcentaje de participación 35%
9	CONSORCIO SAN GABRIEL 050 Representante RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA	Integrante No. 1 SOLIUN S.A.S. Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. NESTOR RAMIREZ CUARTAS Porcentaje de participación 50%
10	CONSORCIO JM 2021 Representante PEDRO JOSÉ SERRANO CARRASQUILLA	Integrante No. 1 MAPO INGENIERIA S.A.S. Porcentaje de participación 60% Integrante No. 2. PEDRO JOSÉ SERRANO CARRASQUILLA Porcentaje de participación 40%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 117, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO ORINOQUÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO CGG3	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
3	CONSORCIO INTERVENTORES GA 050	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4	CONSORCIO INARPES	RECHAZADO	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
5	BERAKAH INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO PROMETEO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	UNION TEMPORAL AEMS 2021	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
8	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO SAN GABRIEL 050	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO JM 2021	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintitrés (23) al veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021), un proponente presentó documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presenta el correo electrónico remitido durante el periodo de traslado encontrándose el detallado de la validación efectuada en la evaluación publicada junto con el presente informe:

Proponente 6. CONSORCIO PROMETEO

Correo de Subsanación
Observación
El proponente no presentó documentos de subsanación u observaciones, en consecuencia la propuesta se encuentra RECHAZADA, de conformidad con las causales de rechazo: <i>"1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia".</i>

Proponente 8. CONSORCIO TAYRONA

Correo de Subsanación
Observación
El proponente no presentó documentos de subsanación u observaciones, en consecuencia la propuesta se encuentra RECHAZADA, de conformidad con las causales de rechazo: <i>"1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia".</i>

Proponente 9. CONSORCIO SAN GABRIEL 050

Correo de Subsanación
<p>Asunto: CORREO: SUBSANACIÓN - CONVOCATORIA PAF-ICBFGS-I-050-2021 - PROPONENTE CONSORCIO SAN GABRIEL 050</p> <p>Mensaje: SUBSANACION CONSORCIO SAN GABRIEL 050.pdf (203 KB) Poliza subsanación.pdf (310 KB)</p> <p>De: Licitaciones Solun <licitaciones@solunsas.com> Enviado: jueves, 24 de junio de 2021 3:10 p. m. Para: Convocatorias Infraestructura icbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIÓN - CONVOCATORIA PAF-ICBFGS-I-050-2021 - PROPONENTE CONSORCIO SAN GABRIEL 050</p> <p>Señores FINDETER</p>

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Asunto: PAF-ICBFGS-I-050-2021
Objeto: "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA"
NIT 830.052.998-9
Teléfonos: 6230311
pafindeterbbvaam.co@bbva.com
Bogotá D.C. - Colombia

Proponente: CONSORCIO SAN GABRIEL 050
Dirección: CARRERA 70 C # 48 - 55
Tel. 7 65 30 16
Cel. 301 319 08 19
Correo electrónico: licitaciones@soliumsas.com

Se remite subsanación:

- Comunicado aclaratorio 2 folios
- Anexo 1 - Garantía de seriedad de la oferta 2 folios

Observación

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe.

4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 120, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO ORINOQUÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO CGG3	RECHAZADO*	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
3	CONSORCIO INTERVENTORES GA 050	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO INARPES	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO*	RECHAZADO
5	BERAKAH INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO PROMETEO	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
7	UNION TEMPORAL AEMS 2021	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO
8	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
9	CONSORCIO SAN GABRIEL 050	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
10	CONSORCIO JM 2021	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO ORINOQUÍA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO CGG3	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO INTERVENTORES GA 050	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO INARPES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	BERAKAH INGENIERIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

6	CONSORCIO PROMETEO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	UNION TEMPORAL AEMS 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO TAYRONA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO SAN GABRIEL 050	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO JM 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Para constancia, se expide el veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-050-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA”

<p>PROPONENTE No. 2: CONSORCIO CGG3 Representante CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO CC. No. 19.244.715</p> <p>Integrante No. 1 G3 INGENIEROS S.A.S. NIT. 900.006.369-4 Porcentaje de participación 70% Representante Legal CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO CC. No. 19.244.715</p> <p>Integrante No. 2. CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO CC 19.244.715 Porcentaje de participación 30%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	03 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 05 de junio de 2021, suscrita por CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO CC. No. 19.244.715 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	34 a 36	CUMPLE	CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO CC. No. 19.244.715 quien acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-08915. Aporta copia de la matrícula profesional y

				certificado de antecedentes disciplinarios, de fecha 23 de abril de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	05 a 06	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 08 de junio de 2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y un suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y dos (2) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	Integrante 1 07 a 13 Integrante 2 No aplica	CUMPLE	<p>Integrante No. 1: Fecha de expedición: 21 de mayo de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado el 04 de febrero de 2005 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2005. Término de Duración: Hasta el 04 de febrero de 2045. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante No. 2: No aplica</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	14	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad	2.1.1.10. Formato 2	Integrante 1 32	RECHAZADO	Integrante 1 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema

Social		Integrante 2 33		<p>general de seguridad social integral de fecha 05 de junio de 2021, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 08 de junio de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Sin embargo no aporta comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p style="text-align: center;">NO SUBSANÓ</p> <p>No presentó documentos de subsanación u observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes, se da aplicación a las causales de rechazo:</p> <p><i>“1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	30 a 31	CUMPLE	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21 de junio de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	15 y 16	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	17 y 18	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de junio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	19	CUMPLE	Certificado expedido el 09 de junio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	21	CUMPLE	Certificado expedido el 09 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$408.402.520,00) 10% (\$40.840.252,00)	2.1.1.8.	22 a 29	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares Póliza No.: 12-45-101086994 Tomador: CONSORCIO CGG3 Participación: Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 40.840.252,00 Vigencia de los amparos: Desde el 16/06/2021 hasta el 30/10/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. 3121459 expedido por la aseguradora, de fecha 15/06/2021 en el cual se identifica el número de la garantía aportada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1 37 a 73 Integrante 2 74 a 104	CUMPLE	Prop. 1. Presenta RUP expedido el 21 de junio de 2021. Se consulta RUES (21/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones. Prop. 2. Presenta RUP expedido el 04 de febrero de 2021. Se consulta RUES (21/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-050-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO CGG3**, se encuentra **RECHAZADA**, de conformidad con las causales de rechazo:
“1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...)
1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-050-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA”

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO PROMETEO

Representante

GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE

CC. No. 79.240.307

Integrante No. 1

MYV CONSULTORES ASOCIADOS S A

NIT. 900.232.123-8

Porcentaje de participación 50%

Representante Legal

JHON MAURICIO MANCO HERNÁNDEZ

CC. No. 79.484.442

Integrante No. 2.

GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE

CC. No. 79.240.307

Porcentaje de participación 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 11 de junio de 2021, suscrita por GERMAN FONSECA BENITEZ CC. No. 79.240.307 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	06 a 09	CUMPLE	Abona la propuesta MARIO FERNANDO GÁMEZ MONCADA CC. No. 80.357.931 quien acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-135056. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios,

				de fecha 03 de junio de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	22 a 24	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 11 de junio de 2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y un suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	<p>Integrante 1 13 a 21</p> <p>Integrante 2 No aplica</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1: Fecha de expedición: 14 de mayo de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura pública del 22 de julio de 2008 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 30 de julio de 2008. Término de Duración: Hasta el 22 de julio de 2038. Revisor Fiscal: Aldemar Reyes Sanchez C.C. No. 79.554.493.</p> <p>Integrante No. 2: No aplica</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	25 y 26	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Integrante 1 56 a 58	CUMPLE	Integrante 1 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 15 de junio de 2021, suscrita por el representante legal de la persona jurídica y

		Integrante 2 59 a 61		la revisora fiscal. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. Integrante 2 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 11 de junio de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	48 a 55	CUMPLE	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No aporta	RECHAZADO	No aporta certificación del revisor fiscal. Deberá subsanar aportando la certificación respectiva. NO SUBSANÓ No presentó documentos de subsanación u observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes, se da aplicación a las causales de rechazo: <i>“1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</i>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21 de junio de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	28 a 31	CUMPLE	Consultado el 18 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	32 a 35	CUMPLE	Consultado el 18 de junio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	36, 38 y 40	CUMPLE	Consultado el 18 de junio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	37, 39 y 41	CUMPLE	Consultado el 18 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$408.402.520,00) 10% (\$40.840.252,00)	2.1.1.8.	43 a 47	RECHAZADO	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares Póliza No.: 21-45-101333621 Tomador: CONSORCIO PROMETEO Participación: Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE Cubrimiento de eventos: No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 40.840.252,00 Vigencia de los amparos: Desde el 16/06/2021 hasta el 16/10/2021. Soporte de pago: No aporta comprobante de pago.</p> <p>NO SUBSANÓ</p> <p>No presentó documentos de subsanación u observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes, se da aplicación a las causales de rechazo:</p> <p><i>“1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</i></p>

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1 No aporta. Integrante 2 No aporta.	CUMPLE	Prop. 1. No presenta RUP. Se consulta RUES (21/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones. Prop. 2. No presenta RUP. Se consulta RUES (21/06/2021) se reporta sanción por parte del Municipio de Medellín, derivada del contrato 4600071109 con fecha de ejecutoria 23-11-2017. Así mismo, el proponente aporta sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Veinte Administrativo del Circuito de Medellín que revoca la sanción, la cual se encuentra surtiendo el grado de apelación ante el Tribunal Administrativo de Antioquia.
--------------------------------	-----------	--	---------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-050-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO PROMETEO**, se encuentra **RECHAZADA**, de conformidad con las causales de rechazo:
“1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...)
1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-050-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA”

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO SAN GABRIEL 050

Representante

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA

CC. No. 79.573.492

Integrante No. 1

SOLIUN S.A.S.

NIT. 900.768.458-0

Porcentaje de participación 50%

Representante Legal

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA

CC. No. 79.573.492

Integrante No. 2.

NESTOR RAMIREZ CUARTAS

CC. No. 14.971.935

Porcentaje de participación 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	02 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 16 de junio de 2021, suscrita por RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA CC. No. 79.573.492 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	16 a 19 y consultado	CUMPLE	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA CC. No. 79.573.492 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-60105. Aporta copia de la matrícula profesional, y se consulta el

				certificado de antecedentes disciplinarios el día 21 de junio de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	13 a 14	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 11 de junio de 2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y un suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	Integrante 1 05 a 11 Integrante 2 No aplica	CUMPLE	<p>Integrante No. 1: Fecha de expedición: 08 de junio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado el 03 de septiembre de 2014 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2014. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante No. 2: No aplica</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	16 y 22	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad	2.1.1.10. Formato 2	Integrante 1	CUMPLE	Integrante 1 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema

Social		55		general de seguridad social integral de fecha 16 de junio de 2021, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.
		Integrante 2 56 a 58		Integrante 2 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 16 de junio de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	49 a 53	CUMPLE	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21 de junio de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24 a 26	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 y 31 de mayo y el 16 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	28 a 30	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 y 31 de mayo y el 16 de junio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	32 a 33	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 de mayo y el 16 de junio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	35 a 36	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 de mayo y el 16 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$408.402.520,00)	2.1.1.8.	38 a 47 y subsanación	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares Póliza No.: NB-100166431 Tomador: CONSORCIO SAN GABRIEL 050 Participación: Se identifican los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO

<p>10% (\$40.840.252,00)</p>			<p>FINDETER CENTROS SACUDETE</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 40.840.352,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 16/06/2021 hasta el 16/11/2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo electrónico No. 250119158 expedido por la aseguradora, de fecha 15/06/2021 en el cual se identifica el número de la garantía aportada.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Aportó documentos, de conformidad con el siguiente correo electrónico:</p> <p>De: Licitaciones Soliun <licitaciones@soliusas.com> Enviado: jueves, 24 de junio de 2021 3:10 p. m. Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIÓN - CONVOCATORIA PAF-ICBFGS-I-050-2021 - PROPONENTE CONSORCIO SAN GABRIEL 050</p> <p>Aportó Anexo No. 2 a la garantía de seriedad allegada junto con la oferta, en el cual se ajustó el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, conforme se indica en el acuerdo consorcial presentado.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>Integrante 1 66 a 124</p> <p>Integrante 2 125 a 197</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Prop. 1. Presenta RUP expedido el 31 de mayo de 2021. Se consulta RUES (21/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Prop. 2. Presenta RUP expedido el 03 de mayo de 2021. Se consulta RUES (21/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-050-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO SAN GABRIEL 050, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-050-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA
Fecha de diligenciamiento:	24/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO INARPES
Representante Legal:	DIANA LUCIA SARRIA PEREA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1				
2				
3				

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-ICBF-I-017-2016	0,00	NO
		441-2016	0,00	
		1793/2007	0,00	
		TOTAL	0,00	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1793/2007	0,00	NO
		TOTAL	0,00	
c.	Uno de los contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PAF-ICBF-I-017-2016	SI	NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 565 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 408.402.520,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$ 612.603.780,00	Pesos
	674,28	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$ 285.881.764,00	Pesos
	314,67	SMMLV

Contrato 1: No	PAF-ICBF-I-017-2016		
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR INFANTIL NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE PACHO, DPTO. DE CUNDINAMARCA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 210.638.512,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	269,62	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00	c. Uno de los contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (\$) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-ICBF-I-017-2016 suscrito con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 126-129: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área de cubierta construida y actividades ejecutadas (interventoría a estudios y diseños)</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		

Contrato 2: No	441-2016		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL REPOSO, MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DPTO. DEL CHOCÓ		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 56.234.842,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	76,23	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00	c. Uno de los contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (\$) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 441-2016 suscrito con el HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 130-131: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y el área cubierta construida</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		

Contrato 3: No	1793/2007																						
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para la construcción de las instalaciones para el Batallón de Infantería en Mitú II etapa y construcción Brigada Móvil Valledupar																						
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:50%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width:50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">25/11/2010</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 943.895.146,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1832,81</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONSORCIO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año		25/11/2010		\$ 943.895.146,00		1832,81		0,00		CONSORCIO		<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:50%;">Componente que acredita</th> <th style="width:50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>c. Uno de los contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td style="text-align: center;"><u>N/A</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)		c. Uno de los contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>N/A</u>	
Dia/Mes/Año																							
25/11/2010																							
\$ 943.895.146,00																							
1832,81																							
0,00																							
CONSORCIO																							
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																						
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>																						
b. (0,7 veces el valor del PE)																							
c. Uno de los contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>N/A</u>																						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 1793/2007 suscrito con el HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA, el proponente aporta lo siguiente: - Pág. 132: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. - Pág. 133-135: Copia del documentos de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.																						
Observación general:	El proponente no allegó el documento de constitución del CONSORCIO INARPES no siendo posible evidenciar los integrantes y el porcentaje de los mismos, por lo cual no es posible verificar el cumplimiento de lo señalado en el inciso 7 del numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, que establece: "(...) 7. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%) (...)" Conforme a lo expuesto, el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos																						
Observación general:	El proponente no cumple con los requisitos habilitantes técnicos Por lo tanto, el proponente es RECHAZADO incurriendo en la causal 1.37.28 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece: "(...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)"																						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-050-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA
Fecha de diligenciamiento:	24/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>CONSORCIO PROMETEO</u>
Representante Legal:	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	79.240.307	50,00%	SI
2	MYV CONSULTORES ASOCIADOS SA - MYV CONSULTORÍA	900.232.123-8	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	06-10067-19	484,94
013-2014				3221,36	
06-3-10142-15				0,00	
TOTAL				3706,30	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	013-2014	3221,36	SI
			TOTAL	3221,36	
c.		Uno de los contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.			NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 565 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	408.402.520,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	612.603.780,00	Pesos
		674,28	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	285.881.764,00	Pesos
		314,67	SMMLV

Contrato 1: No	06-10067-19			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA No. 6 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/07/2020	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	425.682.716,50	a. (1,5 veces el valor del PE)	484,94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		484,94	b. (0,7 veces el valor del PE)	484,94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		484,94	c. Uno de los contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (\$) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 06-10067-19 suscrito con POLICÍA NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 79: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta construida.</p> <p>- Folio 80: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 2: No	013-2014			
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE 27 PROYECTOS EDUCATIVOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO Y BOLÍVAR			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/08/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	6.663.614.142,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	3221,36
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		9665,05	b. (0,7 veces el valor del PE)	3221,36
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3221,36	c. Uno de los contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,33%	INTEGRANTE (\$) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MYV CONSULTORES ASOCIADOS SA - MYV CONSULTORÍA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 013-2014 suscrito con FONDO DE ADAPTACIÓN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 81-83: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, instituciones educativas y área cubierta construida.</p> <p>- Folio 80: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 3: No 06-3-10142-15

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, INCLUYE ESTUDIOS DE SUELOS, ESTUDIOS TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO BAJO CRITERIOS DE BIOCLIMÁTICA Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE VÍAS, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑOS DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑOS DE SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y/O NATURAL Y CLIMATIZACIÓN, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	30/12/2016		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -		b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		c. Uno de los contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>MYV CONSULTORES ASOCIADOS SA - MYV CONSULTORÍA</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 06-3-10142-15 suscrito con POLICÍA NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 84-85: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, fecha de terminación, construcción, valor ejecutado, principales actividades desarrolladas y área cubierta construida.

Una vez revisada la documentación aportada, no es posible evidenciar el cumplimiento de la experiencia requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en la que se establece que los proponentes deberán aportar máximo tres (3) contratos cuya experiencia corresponda a "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".

Así mismo, en el numeral señalado anteriormente se establece que uno (1) de los contratos aportados debe acreditar el cumplimiento de la condición c) "Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales"; sin embargo, en el contrato aportado solo se evidencia interventoría a estudios y diseños, no siendo posible evidenciar el cumplimiento de la experiencia en "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN" tal como lo establece los términos de condiciones.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia del proponente.

Observación general: El proponente aporta DOS (2) contrato válido para acreditar experiencia; sin embargo, con el mismo no se da cumplimiento a las condición c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: "(...) c) Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.(...)"

Conforme a lo expuesto, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnicos

Observación general: El proponente no cumple con los requisitos habilitantes técnicos

Por lo tanto, el proponente es **RECHAZADO** incurriendo en la causal 1.37.28 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece: "(...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)"

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-050-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA".
Fecha de diligenciamiento:	25/06/2021
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>UNION TEMPORAL AEMS 2021</u>
Representante Legal:	MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742	50,00%	SI
2	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	900.769.587-7	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2014-9455	0,00
2111946				653,00	
SED 1977 - 2015				0,00	
TOTAL				653,00	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2111946	653,00	SI
			TOTAL	653,00	
c.		Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	2111946	SI	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 565 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

· **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

· **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

· **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

· **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia:<https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	408.402.520,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	612.603.780,00	Pesos
		674,28	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	285.881.764,00	Pesos
		314,67	SMMLV

Contrato 1: No	2014-9455
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION Y CONSTRUCCION PARA LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/06/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	726.650.244,00

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	985,00	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 94-110 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, como entidad contratante. A folios 111 - 114 se allega acta de liquidación del contrato debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la liquidación y el contratista correspondiente a CONSORCIO RCR. Teniendo en cuenta que el alcance ejecutado corresponde a jardines infantiles, es posible tomar en consideración el valor total ejecutado, sin embargo la documentación aportada no permite identificar los integrantes y porcentajes de participación de los asociados en el CONSORCIO RCR para la ejecución del presente contrato, por lo que no es posible determinar el valor ejecutado en SMMLV afectado por el porcentaje de participación.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar aportando documentación adicional que permita identificar los porcentajes de participación e integrantes de la figura plural que ejecutó el presente contrato, es decir el CONSORCIO RCR.</p>		
Observaciones Subsanación:	El proponente no presenta subsanación para el presente contrato.		

Contrato 2: No	2111946
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS. ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CORRESPONDIENTE AL GRUPO 3

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	31/08/2012	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>653,00</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 119.975.318,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>653,00</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	653,00	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>SI</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	653,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 116-117 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por FONADE, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la liquidación y el contratista correspondiente a RIGOBERTO RUGELES BERNAL. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado, el cual corresponde a 653 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a, b y c de la experiencia específica.</p>		
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.		

Contrato 3: No	SED 1977 - 2015
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO, PEDAGOGICO Y CULTURAL EL ENSUEÑO EN LA CIUDAD DE BOGOTA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	24/10/2016	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>N/A</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>A folios 119-129 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, como entidad contratante. A folios 130-167 se allega copia del contrato debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la liquidación y el contratista correspondiente a CONSORCIO CR 2015 que tuvo como integrante a RIGOBERTO RUGELES BERNAL con una participación del 50%. Sin embargo, el acta de liquidación aportada permite evidenciar que el objeto del contrato no fue cumplido en su totalidad toda vez que la obra objeto de interventoría únicamente se ejecutó hasta un 25,51% y por lo tanto el contrato de interventoría se liquidó de manera proporcional. Adicionalmente, no es posible garantizar que en el 25,51% ejecutado del contrato de obra objeto de la interventoría, se haya dado la ejecución de las actividades requeridas como experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES conforme las definiciones establecidas en los términos de referencia, toda vez que la construcción o ampliación de la edificación institucional que para este caso corresponde al COLEGIO EL ENSUEÑO no se dio en su totalidad, lo cual no garantiza el cumplimiento de la experiencia requerida.</p> <p>Por lo anterior, NO es posible tomar en cuenta el presente contrato, toda vez que no da cumplimiento a lo requerido en la experiencia específica en relación con: "(...) Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso (...)"</p>
<p>Observaciones Subsanación:</p>	<p>No se requirió subsanar el presente contrato.</p>
<p>Observación general subsanación:</p>	<p>El proponente no subsanó y NO CUMPLE con la condición a de la experiencia específica e incurre en CAUSAL DE RECHAZO No 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-050-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA".
Fecha de diligenciamiento:	25/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>CONSORCIO TAYRONA</u>
Representante Legal:	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588	65,00%	SI
2	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680	35,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		88	56,93
			2018 02 1103	460,02	
			193-2015	186,02	
			TOTAL	702,97	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		2018 02 1103	460,02	SI
			TOTAL	460,02	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.				NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 565 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

· **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

· **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

· **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

· **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia:<https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	408.402.520,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	612.603.780,00	Pesos
		674,28	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	285.881.764,00	Pesos
		314,67	SMMLV

Contrato 1: No	88
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA ESCUELA URBANA INTEGRADA DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	26/12/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 41.999.435,00

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	56,93
b. (0,7 veces el valor del PE)	N/A

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	56,93	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	56,93			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 54-55 se allega acta Final de Interventoría suscrita por contratista y secretario de planeación del Municipio de Teorama, como entidad contratante. A folio 56- 57 se allega acta de liquidación del contrato de Interventoría, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 0888, el objeto, la liquidación y el contratista correspondiente a FABIO ALFONSO BAYONA RAMON. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar el total del contrato que corresponde a 57 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.			

Contrato 2: No	2018 02 1103
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SUB SEDES DEL SENA EN LOS MUNICIPIOS DE CURUMANÍ, SAN ALBERTO, BOSCONIA, CHIMICHAGUA Y CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	21/02/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
			a. (1,5 veces el valor del PE)	460,02
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.269.838.329,72	b. (0,7 veces el valor del PE)	460,02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1533,41	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		460,02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 58 - 63 se allega copia del contrato debidamente suscrito por la GOBERNACIÓN DEL CESAR como entidad contratante. A folios 64 - 65 se allega acta de terminación y recibo de la Interventoría a, suscrita por la entidad contratante. A folios 66 - 73 se allega acta de liquidación del contrato de interventoría suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2018 02 1103, el objeto, la liquidación y el contratista correspondiente a CONSORCIO SENA CESAR 2017 que tuvo como integrante a ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH con una participación del 30% . Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar el total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 460,02 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica.</p>			
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.			

Contrato 3: No	193-2015
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE UN HOGAR DE PASO PARA LA TERCERA EDAD EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-DEPARTAMENTO DEL CESAR

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/01/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
			a. (1,5 veces el valor del PE)	186,02
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	128.252.871,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		186,02	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		186,02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 74-75 se allega acta de terminación de la interventoría suscrita por el Municipio La Jagua de Ibirico como entidad contratante. A folios 76- 78 se allega acta de liquidación del contrato de interventoría, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 193-2015, el objeto, la liquidación y el contratista correspondiente a ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar el total del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 186,02 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica.</p>			

Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.
Observación general Subsanación:	El proponente NO CUMPLE con la acreditación de la condición c de la experiencia específica e incurre en CAUSAL DE RECHAZO No 1.37.28 <i>Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</i>